



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: ROBINSONN DURAN BERNAL y DORIS SAAVEDRA VILLAMIZAR

Demandados: EMPLEAMOS S. A. y OTRAS

Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00198-00

SE ORDENA DEVOLVER, a la codemandada, Empleamos S. A., la respuesta que brinda a la demanda ordinaria laboral de la referencia, para que en el término legal de cinco (5) días hábiles, aporte constancia con la que se acredite que envió el escrito de respuesta y sus anexos a los demás sujetos procesales. Lo anterior conforme lo dispone el artículo tercero (3°) del Decreto 806 de 2020.

Se insta además a las partes para que en lo sucesivo suministren copia de los memoriales a todos los sujetos procesales de manera simultánea a cuando se envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 95** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **29 de JUNIO** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJÍA MEJÍA

Secretaria